

H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán (Inversión Pública)

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán (Inversión Pública)

Datos Generales

a. Misión

Somos una administración que se mantiene cerca de la comunidad, gestionando de manera transparente y responsable los recursos municipales, estatales y federales, mientras fomentamos la participación ciudadana como un pilar clave para el progreso de nuestras localidades.

b. Visión

Fomentar el bienestar y el desarrollo en Telchac Puerto a través de la implementación de políticas públicas que promuevan la estabilidad social, impulsando la participación ciudadana como el motor de un municipio moderno y progresista. Esto, sin dejar de ser receptivos a las oportunidades de inversión pública y privada, y preservando siempre nuestra identidad y riqueza cultural.

c. Ubicación

Calle 21-a por 20 y 22 Telchac Puerto, Yucatán, C.P.97407.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó dentro de su Programa Anual de Auditoría 2025 las auditorías a entidades con recursos ejercidos en inversión pública. Este análisis, siguiendo las guías de auditoría y muestras determinadas, evaluará si durante el ejercicio 2024 las entidades ejercieron adecuadamente sus recursos en el rubro referido y si efectuaron de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones conforme a la normativa vigente.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el presente informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del **H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán** correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

Verificar que la gestión de los recursos públicos destinados a proyectos de inversión en el ejercicio 2024, con cargo al capítulo 6000 “Inversión Pública”, se realice de manera eficiente, eficaz y transparente cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y demás normatividad aplicable.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información correspondiente a los expedientes técnicos, referente a las obras que integran la cuenta pública 2024, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de la conformación de la muestra se basó en la selección de obras del universo, llevando a cabo una depuración de las obras susceptibles de ser auditadas para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la inversión pública, considerando factores como el monto de la inversión, la complejidad del proyecto y los riesgos asociados. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo a la naturaleza de las obras a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe se aplicaron diversas pruebas de control y detalle que consistieron, entre otras, en la revisión y el análisis de la documentación contenida en los expedientes técnicos de los contratos seleccionados, elaboración de cédulas de cumplimiento, solicitudes de información y aclaración, visitas de inspección para constatar la existencia de las obras que permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por la entidad fiscalizada, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

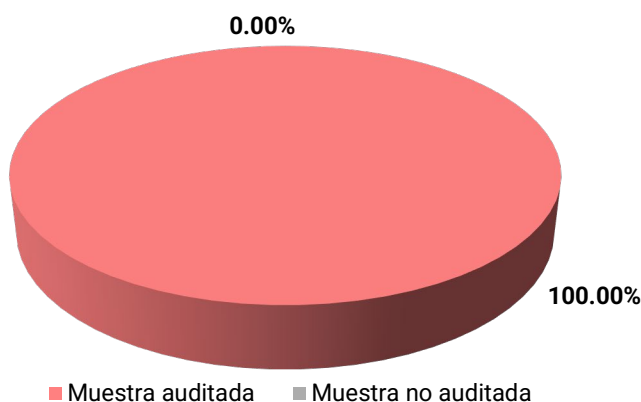
Con lo anterior se verifica la correcta integración y procedencia de los documentos correspondientes a todas las etapas de la obra mediante el análisis de proyecto, presupuesto contratado y gastos cargados al costo de la obra, comparados con volúmenes y/o cantidades de obra obtenidos en la revisión física de la misma, determinándose de esta manera la congruencia entre lo programado, contratado, pagado y ejecutado.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen del presupuesto aplicado en el capítulo 6000 “inversión pública” como se muestra a continuación:

	Total
Universo	\$19,120,731.48
Población objetivo	\$19,120,731.48
Muestra auditada	\$19,120,731.48

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos Propios y Recursos de Participaciones.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
Ing. José Valerio Hernández Pinto
Ing. Arianne Roxana Garrido Aguilar
Ing. Germán Maximiliano Valdez Hernández
Ing. Alejandro Emmanuel Rafael Miguel

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán. También atiende a las diversas disposiciones

legales aplicables e incluye revisiones físicas en campo y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios dependiendo del caso particular de cada obra sujeta a revisión. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada no cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, la Ley de Gobierno de los Municipios y la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos, todas del Estado de Yucatán, y con todos los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 4 observaciones, las cuales no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE INGRESOS PROPIOS

Obras por Contrato

Documentación Faltante

Observación número 1.

Observación sin monto.

De la revisión de los expedientes de la muestra de obras por contrato, la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que acredite la adecuada integración de los expedientes de las obras; por lo que se determinó la siguiente documentación faltante:

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.1	MTP-083-IR3-RP-001/2024-2027	Invitación a tres personas	Bacheo en diversas calles del municipio de Telchac Puerto, Yucatán.	II. Etapa de adjudicación	
				15. Inscripción en el registro de contratistas, vigente a la fecha del procedimiento de contratación (formato PDF).	Artículos 1 fracción V, 45 penúltimo párrafo y 47 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				16. Invitación formal por parte del municipio a tres de los inscritos en el registro de contratistas (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 47 fracción I de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				18. Planos, proyectos arquitectónicos y de ingeniería, autorizados, normas de calidad de los materiales, especificaciones de construcción y catálogo de conceptos, cantidades y unidades de medición (formato PDF).	Artículos 1 fracción V, 26 párrafo tercero, 36, 37 fracciones IX, X y XIX y 47 fracción IV de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				22. Presupuesto firmado por el servidor público que presidió el acto y los licitadores de las propuestas presentadas (formato PDF).	Artículos 1 fracción V, 17 fracción V y 42 fracción II de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				III. Etapa de contratación	
				26. Planos (formato PDF y DWG compatible con AutoCAD 2010) y especificaciones generales (formato PDF) (documentos que forman parte de los anexos técnicos contenidos en el contrato de obra).	Artículos 1 fracción V y 60 fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 140 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				IV. Etapa de ejecución	

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
1.2	MTP-083-RP-AD-009/2024-2027	Adjudicación Directa.	Trabajos de bacheo en diversas calles del municipio calle 23 x 20 y hasta 46, calle 34 x 27 y puerto de abrigo, calle 25 x 18, calle 21 x 20 x 10, con rev. De 200 fc, con rev.	33. Copia de la forma de pago (póliza cheque y/o transferencia): anticipo y de cada una de las estimaciones (formato PDF).	Artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.
				35. Croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, durante el periodo de la estimación (formato PDF).	Artículos 3 y 175 fracción III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				III. Etapa de contratación	
				26. Planos (formato PDF y DWG compatible con AutoCAD 2010) y especificaciones generales (formato PDF) (documentos que forman parte de los anexos técnicos contenidos en el contrato de obra).	Artículos 1 fracción V y 60 fracción XII de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 140 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				IV. Etapa de ejecución	
				30. Oficio de designación del residente de obra, (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 157 y 158 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				33. Copia de la forma de pago (póliza cheque y/o transferencia): anticipo y de cada una de las estimaciones (formato PDF).	Artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.
				35. Croquis de ubicación de volúmenes de obra ejecutada, durante el periodo de la estimación (formato PDF).	Artículos 3 y 175 fracción III del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				37. Bitácora de obra completa y por cada periodo de las estimaciones (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 60 último párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 2 fracción VII, 3, 164, 165, 166 y 175 fracción II del Reglamento

Observación número	Número de Contrato	Procedimiento de contratación	Objeto del contrato	Documentación faltante	Fundamento legal
					de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				V. Etapa de la conclusión	
				44. Escrito de terminación de los trabajos o nota de bitácora que notifique la conclusión de los trabajos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 230 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				45. Acta de entrega recepción física del contratista al municipio (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 232 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				48. Fianza de vicios ocultos (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 96 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3, 129 y 132 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
				49. Acta administrativa de extinción de los derechos y obligaciones (formato PDF).	Artículos 1 fracción V y 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 3 y 238 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Documentación Comprobatoria Inexistente

Observación número 2.

Monto observado: \$6,508,882.56 (Son: seis millones quinientos ocho mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 M.N.).

La entidad fiscalizada no proporcionó la documentación comprobatoria (expedientes de obra) que justifique el destino final del gasto correspondiente a las siguientes pólizas reportadas en los auxiliares contables de las cuentas 8270-1401-250103-108-6121-2 a la 8270-1401-250103-108-6151-2, que integran los registros contables pagados en la fuente de financiamiento nombrado por la entidad fiscalizada como 1401 INGRESOS PROPIOS correspondiente al capítulo 6000 INVERSIÓN PÚBLICA por \$6,508,882.56 (Son: seis millones quinientos ocho mil ochocientos ochenta y dos pesos 56/100 M.N.).

"1401 Ingresos Propios"

De las cuentas: 8270-1401-250103-108-6121-2 a la 8270-1401-250103-108-6151-2					
Observación número	Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Cargo
2.1	C00014	30/01/2024	Slovak Construcciones y Suministros Industriales	Pago de la estimación 1 única del obra denominada "construcción del parque de la caridad etapa 1". Gp folio: 4	\$467,589.25
2.2	C00018	06/02/2024	Slovak construcciones y suministros Industriales	Pago de la segunda estimación de la obra denominada "construcción de parque caridad de cobre etapa. Gp folio: 7	\$498,456.27
2.3	D00026	30/04/2024	Sin información	Pago de la estimación 3 finiquito de la obra denominada "construcción del parque de caridad de cobre etapa 1"	\$9,343.73
2.4	C00015	30/01/2024	Suministros Rinaysel	Pago de la estimación 1 única del obra denominada "construcción del parque de la caridad etapa 2". Gp folio: 5	\$485,675.00
2.5	C00019	06/02/2024	Suministros Rinaysel	Pago de la segunda estimación de la obra denominada "construcción de parque caridad de cobre etapa 2. Gp folio: 8	\$455,698.23
2.6	D00027	30/04/2024	Sin información	Pago de la estimación 3 finiquito de la obra denominada "construcción del parque de caridad de cobre etapa 2" (suministros Rinaysel)	\$4,413.30
2.7	C00016	30/01/2024	Edivar Servicios y Suministros	Pago de la estimación 1 única del obra denominada "construcción del parque de la caridad etapa 3". Gp folio: 6	\$479,284.00
2.8	C00020	06/02/2024	Edivar Servicios y Suministros	Pago de la segunda estimación de la obra denominada "construcción de parque caridad de cobre etapa 3. Gp folio: 9	\$492,561.85
2.9	D00025	30/04/2024	Sin información	Pago de la estimación 3 finiquito de la obra denominada "construcción del parque de caridad de cobre etapa 3"	\$6,678.61
2.10	C00040	20/03/2024	Sumcorent	Pago de la estimación 2 de la obra denominada " construcción del parque de caridad de cobre etapa 4. Gp folio: 19	\$482,597.69
2.11	D00020	31/03/2024	Sin información	Pago estimación 3 finiquito de la obra "construcción del parque caridad de cobre etapa 4"	\$6,603.99
2.12	C00035	12/03/2024	Logar del caribe	Pago de la construcción del parque de caridad de cobre etapa 4. Gp folio: 14	\$491,257.69
2.13	C00037	12/03/2024	Logar del caribe	Pago de la estimación 1 de la obra denominada " construcción del parque	\$495,478.00

De las cuentas: 8270-1401-250103-108-6121-2 a la 8270-1401-250103-108-6151-2					
Observación número	Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Cargo
				de caridad de cobre etapa 5". Gp folio: 16	
2.14	C00039	31/03/2024	Logar del Caribe	Pago de la estimación 2 de la obra denominada " construcción del parque de caridad de cobre etapa 5". Gp folio: 18	\$421,595.56
2.15	D00021	31/03/2024	Sin información	Pago estimación 3 finiquito de la obra "construcción del parque caridad de cobre etapa 5" (logar del caribe) fact. 801	\$3,381.00
2.16	D00024	30/04/2024	Sin información	Pago de la estimación 3 finiquito de la obra denominada "construcción del parque de caridad de cobre etapa 5"	\$3,381.00
2.17	C00036	12/03/2024	Diseño Construcción y Rentas Merina	Pago de la estimación 1 de la obra denominada "construcción del parque de caridad de cobre etapa 6. Gp folio: 15	\$433,257.21
2.18	C00038	31/03/2024	Diseño Construcción y Rentas Merina	Pago de la estimación 2 de la obra denominada "construcción del parque de caridad de cobre etapa 6". Gp folio: 17	\$395,687.12
2.19	D00022	31/03/2024	Sin información	Pago estimación 3 finiquito de la obra "construcción del parque caridad de cobre etapa 6" (Logar del caribe) fact. 4007	\$6,484.81
2.20	C00061	12/04/2024	EDG&FR S.A. de C.V.	Pago de la obra denominada "construcción del parque de caridad de cobre etapa 7". Gp folio: 23	\$448,236.00
2.21	C00092	31/05/2024	EDG&FR S.A. de C.V.	Pago de la estimación 3 finiquito de la obra denominada "construcción del parque caridad de cobre et. Gp directo 34 EDG&FR SA de CV, pago: 34	\$15,358.00
2.22	C00062	26/04/2024	Grupo Duburo	Pago de la estimación 2 de la obra denominada "construcción del parque de caridad de cobre etapa 7". Gp folio: 24	\$405,864.25
Total					\$6,508,882.56

Fundamento: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 63 fracciones VI, VII y X, 76 primer párrafo, 77 fracción I, 160 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 1 fracción V, 3 y 6 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 84, 85, 162, 164, 165, 166 y 219 fracciones VII, X y XVIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-083-IP-2024-25-OBS.2IP.

Incumplimiento Normativo

Observación número 3.

Observación sin monto.

La entidad fiscalizada proporcionó el acta de presentación y apertura de proposiciones de fecha 18 de octubre de 2024, en la cual, se hace constar que las empresas Ingeniería y Servicios de Construcción Axess S. de R.L. de C.V., Seguro 360 Grados S. de R.L. de C.V. y Grupo Constructor Saktun S. de R.L. de C.V., presentaron propuestas en el procedimiento de contratación por excepción a licitación pública mediante invitación a cuando menos tres personas No. MTP-083-IR3-RP-001/2024; sin embargo, en dicha acta presenta una nota de puño y letra indicando que Grupo Constructor Saktun S. de R.L. de C.V. *"Solicito retiro de propuesta 18/10/24"* [SIC]. Derivado de lo anterior, la propuesta Grupo Constructor Saktun S. de R.L. de C.V. no fue analizada y ni considerada tanto en el dictamen como en el acta de fallo, es por ello, que el procedimiento de adjudicación mediante invitación a tres debió declararse desierto, ya que, carece de al menos tres propuestas susceptibles de análisis.

Fundamento: Artículo 47 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; numeral 6.2 LICITACIÓN DESIERTA inciso D) de las Bases de la Licitación Pública del municipio de Telchac Puerto.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE PARTICIPACIONES

Documentación Comprobatoria Inexistente

Observación número 4.

Monto observado: \$11,736,316.79 (Son: once millones setecientos treinta y seis mil trescientos dieciséis pesos 79/100 M.N.).

La entidad fiscalizada no proporcionó la documentación comprobatoria (expedientes de obra) que justifique el destino final del gasto correspondiente a las siguientes pólizas reportadas en los auxiliares contables de las cuentas 8270-1102-250102-108-6111-2 a la 8270-1102-250102-108-6191-2, que integran los registros contables pagados en la fuente de financiamiento nombrado por la entidad fiscalizada como 1102 RECAUDACIÓN PARTICIPABLE correspondiente al capítulo 6000 INVERSIÓN PÚBLICA por \$11,736,316.79 (Son: once millones setecientos treinta y seis mil trescientos dieciséis pesos 79/100 M.N.).

"1102 Recaudación Participable"

De las cuentas: 8270-1102-250102-108-6111-2 a la 8270-1102-250102-108-6191-2

Observación numero	Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Cargo
4.1	C00127	30/06/2024	Servicios Tecnológicos RS20	Servicios de apoyo para la construcción. Gp folio: 46	\$334,061.00
4.2	C00138	15/07/2024	Servicios Tecnológicos RS20	Servicios de apoyo para la construcción de banquetas, camellones, terrazo de vivienda y red hidraul. GP Folio: 49	\$300,121.00
4.3	C00139	31/07/2024	Servicios Tecnológicos RS20	Servicios de apoyo para la construcción de banquetas, camellones, terrazo de vivienda y red hidraul. Gp folio: 50	\$317,001.00
4.4	C00093	31/05/2024	EDG & FR S.A. de C.V.	Pago de la obra denominada "construcción de banquetas, camellones de avenida y red hidráulica de agua. Gp folio: 35	\$405,394.41
4.5	C00121	30/06/24	EDG & FR S.A. de C.V.	Construcción de banquetas, camellones, terrazo de avenida y red hidráulica de agua potable etapa 1 Gp Folio: 40	\$215,694.40
4.6	C00140	04/07/2024	EDG & FR S.A. de C.V.	Construcción de banquetas, camellones, terrazo de avenida y red hidráulica de agua potable. Gp folio: 51	\$310,094.40
4.7	C00094	31/05/2024	Grupo Duburo	Pago de la obra denominada "construcción de banquetas, camellones de avenida y red hidráulica de agua. Gp folio: 36	\$415,484.41
4.8	C00169	30/08/2024	Suministros Rinaysel	Rehabilitación y mantenimiento de agua potable etapa 2 municipio de Telchac Puerto. Gp folio: 73	\$389,892.62
4.9	C00169	30/08/2024	Suministros Rinaysel	Rehabilitación y mantenimiento de agua potable etapa 2 municipio de Telchac Puerto. Gp folio: 73	\$68,804.58
4.10	C00122	30/06/2024	Grupo Duburo	Construcción de banquetas, camellones, terrazo de avenida y red hidráulica de agua potable etapa 2. Gp Folio: 41	\$345,308.40
4.11	C00142	31/07/2024	Grupo Duburo	Construcción de banquetas, camellones, terrazo de avenida y red hidráulica de agua potable etapa 2. Gp folio: 53	\$230,390.40
4.12	C00150	23/07/2024	Edivar Servicios y Suministros	Construcción de banquetas, camellones, terrazo de avenida y red hidraulica de agua potable etapa 8. Gp folio: 61	\$463,727.81
4.13	C00151	27/07/2024	Edivar Servicios y Suministros	Construcción de banquetas, camellones, terrazo de avenida y red hidráulica de agua potable etapa 8. Gp folio: 62	\$314,427.79
4.14	C00180	31/08/2024	Edivar Servicios y Suministros	Finiquito. Construcción de banquetas, camellones, terrazo de avenida y red hidráulica de agua potab. Gp folio: 80	\$163,027.79
4.15	C00179	31/08/2024	Construcciones KITSA19	Est 1. Est 2. Finiquito. Construcción de banquetas, camellones, terrazo de avenida y red hidráulica. Gp folio: 79	\$443,707.74
4.16	C00179	31/08/2024	Construcciones KITSA19	Est 1. Est 2. Finiquito. Construcción de banquetas, camellones, terrazo de avenida y red hidráulica. Gp folio: 79	\$303,747.74
4.17	C00179	31/08/2024	Construcciones KITSA19	Est 1. Est 2. Finiquito. Construcción de banquetas, camellones, terrazo de avenida y red hidráulica. Gp folio: 79	\$223,727.73

De las cuentas: 8270-1102-250102-108-6111-2 a la 8270-1102-250102-108-6191-2

Observación numero	Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Cargo
4.18	C00124	30/06/2024	MA y FT servicios Múltiples S.A. de C.V.	Construcción de banquetas, camellones, terraceo de avenida y red hidraulica de agua potable etapa 5. GP Folio: 43	\$420,855.48
4.19	C00144	24/07/2024	MA y FT Servicios múltiples S.A. de C.V.	Construcción de banquetas, camellones, terraceo de avenida y red hidráulica de agua potable etapa 5. Gp folio: 55	\$320,110.47
4.20	C00145	31/07/2024	MA y FT Servicios Múltiples S.A. de C.V.	Construcción de banquetas, camellones, terraceo de avenida y red hidráulica de agua potable etapa 5. Gp folio: 56	\$220,400.46
4.21	C00125	30/06/2024	Construccel S.A. de C.V.	Construcción de banquetas, camellones, terraceo de avenida y red hidráulica de agua potable etapa 6. GP Folio: 44	\$420,333.34
4.22	C00146	31/07/2024	Construccel S.A. de C.V.	Construcción de banquetas, camellones, terraceo de avenida y red hidráulica de agua potable etapa 6. Gp folio: 57	\$220,000.33
4.23	C00147	31/07/2024	Construccel S.A. de C.V.	Construcción de banquetas, camellones, terraceo de avenida y red hidráulica de agua potable etapa 6. Gp folio: 58	\$320,666.33
4.24	C00126	30/06/2024	Servicios Industriales 920	Construcción de banquetas, camellones, terraceo de avenida y red hidráulica de agua potable etapa 7. Gp Folio: 45	\$400,061.07
4.25	C00149	24/07/2024	Servicios Industriales 920	Construcción de banquetas, camellones, terraceo de avenida y red hidráulica de agua potable etapa 7. Gp folio: 60	\$227,122.07
4.26	C00148	15/07/2024	Servicios Industriales 920	Construcción de banquetas, camellones, terraceo de avenida y red hidráulica de agua potable etapa 7. Gp folio: 59	\$354,000.07
4.27	C00172	30/08/2024	Contratistas del Sureste Uptown	Est. 1 y 2 etapa 2 de la obra terracerías en diversas calles del municipio de Telchac Puerto. Gp folio: 76	\$679,853.77
4.28	C00172	30/08/2024	Contratistas del sureste uptown	Est. 1 y 2 etapa 2 de la obra terracerías en diversas calles del municipio de Telchac Puerto. Gp folio: 76	\$119,974.19
4.29	C00173	30/08/2024	Suministros Rinaysel	Est 1 y 2 (finiquito) etapa 1 terracerías en diversas calles del municipio de Telchac puerto. Gp folio: 77	\$678,687.80
4.30	C00173	30/08/2024	Suministros Rinaysel	Est 1 y 2 (finiquito) etapa 1 terracerías en diversas calles del municipio de Telchac Puerto. Gp folio: 77	\$119,768.44
4.31	C00170	31/08/2024	Grupo Duburo Corporativo de Ingeniería,	Est. 2 de la obra construcción del parque de caridad de cobre etapa 7. Gp folio: 74	\$405,864.25
4.32	C00171	31/08/2024	Proyectos y Servicios Generales Alonzo Camas Corporativo de	Trabajos de terracería en diversas calles etapa 3 Est.1 y 2. Gp folio: 75	\$678,765.16
4.33	C00171	31/08/2024	Ingeniería, Proyectos y Servicios	Trabajos de terracería en diversas calles etapa 3 Est.1 y 2. Gp folio: 75	\$119,782.09

De las cuentas: 8270-1102-250102-108-6111-2 a la 8270-1102-250102-108-6191-2					
Observación número	Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto	Cargo
			Generales Alonso Camas		
4.34	C00174	30/08/2024	Construhome Peninsular	Est. 1 y 2 limpieza con maquinaria del relleno sanitario municipio Telchac Puerto. Gp folio: 78	\$667,639.51
4.35	C00174	30/08/2024	Construhome Peninsular	Est. 1 y 2 limpieza con maquinaria del relleno sanitario municipio Telchac Puerto. Gp folio: 78	\$117,818.74
Total					\$11,736,316.79

Fundamento: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 63 fracciones VI, VII y X, 76 primer párrafo, 77 fracción I, 160 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 1 fracción V, 3 y 6 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán; 84, 85, 162, 164, 165, 166 y 219 fracciones VII, X y XVIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones 6-1-1-083-IP-2024-25-OBS.4IP.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

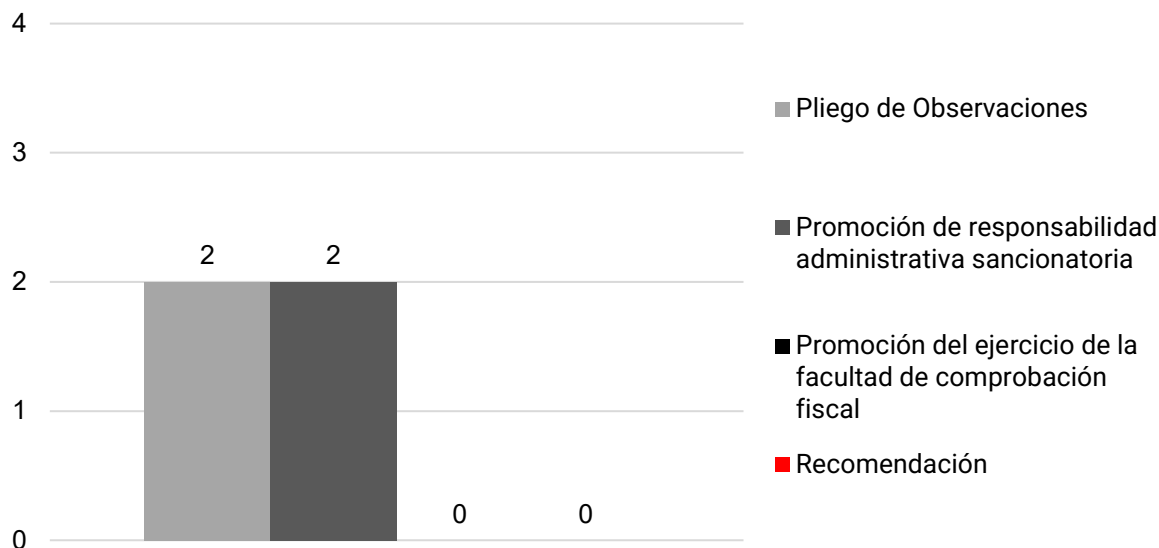
La entidad fiscalizada no proporcionó a esta Auditoría información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/recomendación
1	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
2	No solventada	\$6,508,882.56	\$6,508,882.56	Pliego de Observaciones 6-1-1-083-IP-2024-25-OBS.2IP
3	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de Observaciones	Acción/recomendación
4	No solventada	\$11,736,316.79	\$11,736,316.79	Pliego de Observaciones 6-1-1-083-IP-2024-25-OBS.4IP

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima una posible afectación de \$18,245,199.35 (DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como a la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada consistente en los expedientes de las obras que conforman la muestra de auditoría y de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que los resultados obtenidos, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información técnica y financiera de la muestra determinada sobre la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia. Al efectuar la evaluación de la cuenta pública, el auditor tuvo como fin diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia de la auditoría realizada, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el presente dictamen.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada no cumplió con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, la Ley de Gobierno de los Municipios y la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos, todas del Estado de Yucatán, y con todos los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.